

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 30 NOV. 2007

VISTOS:

La Hoja de Remisión N° 5-63-A/62 de 17 de setiembre de 2007, mediante la cual la Embajada del Perú en la República de Polonia solicitó la baja de cuarenta y dos (42) bienes muebles patrimoniales de propiedad de esa Misión por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

El Memorándum (CON) N° CON0484/2007 de 08 de noviembre de 2007, mediante el cual la Dirección de Contabilidad informó que de los cuarenta y dos (42) bienes muebles patrimoniales solicitados para baja por la Embajada del Perú en la República de Polonia, diecisiete (17) bienes muebles patrimoniales se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum (CPL) N° CPL0190/2007 de 10 de noviembre de 2007, el Área de Control Patrimonial recomendó la baja de los diecisiete (17) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Polonia, los mismos que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución, por causal de mantenimiento y reparación onerosa:

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 099-2007 CGP de 12 de noviembre de 2007, el Comité de Gestión Patrimonial recomendó la Baja por causal de mantenimiento y reparación onerosa, prevista en el inciso c) del Artículo 130° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, de diecisiete (17) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Polonia, los mismos que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, sus modificatorias, y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva 004-2002/SBN que regula el Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, la baja de bienes muebles patrimoniales será aprobada mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

0454

Resolución de la Subsecretaría de Administración

En uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

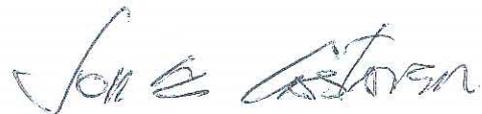
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la baja de diecisiete (17) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Polonia, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución de la Secretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.



Jorge Castañeda Méndez
EMBAJADOR
Subsecretaría de Administración



Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMBAJADA DEL PERÚ EN POLONIA, A SER DADOS DE BAJA

Nº	CÓDIGO	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	CAUSAL DE BAJA	VALOR NETO S/.
1	501870	32.22.0050.0007	BATIDORA ELECTRICA	MOULINEX	AE9		MALO	MANT. Y REPARACION ONEROSA	215.3
2	501930	74.08.0050.0076	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	AGFA	1212P		MALO	MANT. Y REPARACION ONEROSA	1.0
3	501853	04.22.1573.0009	CORTADORA DE CESPED	KIWI	K-350		MALO	MANT. Y REPARACION ONEROSA	1.0
	501867	95.22.2279.0001	DECODIFICADOR (OTROS)	SYNTRACK			MALO	MANT. Y REPARACION ONEROSA	136.0
	501856	32.22.4116.0002	EXPRIMIDOR ELECTRICO	PHILIPS			MALO	MANT. Y REPARACION ONEROSA	43.4
	501872	67.22.5891.0004	EXPRIMIDORA DE CITRICOS	PHILIPS	HR 2791		MALO	MANT. Y REPARACION ONEROSA	94.2
	518447	95.22.3791.0314	FACSIMIL	PANASONIC	KXF-230B		MALO	MANT. Y REPARACION ONEROSA	1.00
	501928	74.08.3200.0066	IMPRESORA (OTRAS)	LEXMARK	EXEJECT		MALO	MANT. Y REPARACION ONEROSA	1.00
	501929	74.08.3200.0067	IMPRESORA (OTRAS)	EPSON	LX-1050		MALO	MANT. Y REPARACION ONEROSA	1.00
	501924	74.08.3650.0065	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	CANON	BJ-200 EX		MALO	MANT. Y REPARACION ONEROSA	1.00
	501875	25.22.2171.0009	LAVADORA ELECTRICA DOMESTICA	ELECTROLUX			MALO	MANT. Y REPARACION ONEROSA	446.53
	501918	74.08.7700.1301	MONITOR A COLOR	DAEWOO			MALO	MANT. Y REPARACION ONEROSA	1.00
	501871	25.22.7121.0015	PLANCHA ELECTRICA	PHILIPS	HI 830		MALO	MANT. Y REPARACION ONEROSA	78.44
	501881	74.64.8187.0367	SILLA FIJA DE METAL				MALO	MANT. Y REPARACION ONEROSA	239.48
	501884	95.22.8325.0086	TELEFONO CELULAR	NOKIA	2110		MALO	MANT. Y REPARACION ONEROSA	258.14
	501883	60.22.8762.0002	TENSIOMETRO				MALO	MANT. Y REPARACION ONEROSA	173.13
	501869	32.22.9243.0001	TETERA ELECTRICA	KENWOOD	JK960		MALO	MANT. Y REPARACION ONEROSA	163.48

TOTAL : S/ 1,855.36



0454